

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025
“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE OFICINAS”
ID N° 467932

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los **cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas**, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS*”, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, designados por **Resolución SEPRELAD N° 387** de fecha 19 de agosto de 2025, el cual queda integrado por los siguientes funcionarios: Claudia Verónica Chica de Bogado, Rubén Darío Cristaldo Miranda, Gloria Catalina Dominguez Salcedo y Carlos Humberto Zarza Paredes; en ese sentido, se procede a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “Servicios de Mantenimiento y Readequación de Oficinas” ID N° 467932**, a ser imputado en el Objeto de Gasto 242 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales”, del presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2025, de carácter plurianual.

La evaluación se realiza de acuerdo a los siguientes procesos:

ANTECEDENTES RELEVANTES:

1. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 133 de fecha 28 de marzo de 2025 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025*”. Fs. 03 - 06
2. Copia del Memorándum DGAF/DA/UOC N° 16/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, en la cual solicitan documentaciones para tramite de licitación aprobada en PAC 2025. Fs. 07
3. Dictamen técnico de fecha 30 de setiembre de 2025 elaborado por el área requirente de la licitación. Fs. 12
4. Dictamen DGAF/DA/UOC de fecha 30 de setiembre de 2025, por el cual se establece el precio referencial para el presente llamado. Fs. 13 - 25
5. Pliego de Bases y Condiciones – Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “Servicios de Mantenimiento y Readequación de Oficinas” ID N° 467932. Fs. 28 - 69
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1271/2025, de fecha 01 de octubre de 2025. Fs. 71
7. Copia de Memorándum DGAF/DA/UOC N° 41/2025 de fecha 01 de octubre de 2025, referente a la autorización para inicio de tramites de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “Servicios de Mantenimiento y Readequación de Oficinas” ID N° 467932. Fs. 72
8. Dictamen DGAJ N° 143/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, en el cual se manifiesta que dicha dependencia considera viable proseguir con los trámites administrativos correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “Servicios de Mantenimiento y Readequación de Oficinas” ID N° 467932. Fs. 73 - 75

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

9. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 496 de fecha 02 de octubre de 2025 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE OFICINAS” ID N° 467.932, PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SUS ANEXOS*”. Fs. 76 - 78
10. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 199 de fecha 07 de mayo de 2025 “*POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 133 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025*”. Fs. 93 - 95
11. Nota SEPRELAD DGAF/DA/UOC N° 66/2025 de fecha 02 de octubre de 2025 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual solicitan la difusión del proceso licitatorio referenciado. Fs. 83

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a las disposiciones legales y procedimentales establecidos para los procesos de compras públicas en la República del Paraguay, establecidos en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, y reglamentaciones vigentes, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE, en el siguiente criterio:

1. ACTO DE APERTURA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2025

- **ID:** N° 467932
- **Nombre de la licitación:** “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE OFICINAS”
- **Procedimiento de contratación:** Licitación de Menor Cuantía Nacional
- **Observaciones insertas al momento de la apertura:** no se verifica observación alguna
- **Participantes:**

- **Por SEPRELAD:** Presidió el acto, el Ing. Hernán Ariel Quiñonez Ayala, Director General de Administración y Finanzas, con la participación de la Lic. Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa y la Abg. Leticia Beatriz Guerrero Segovia, Jefa Interina del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

- **Oferentes participantes:**

1. NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
2. JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada, conforme a lo establecido en el Art 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, al respecto se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE fs. 88 - 90	CUMPLE fs. 168 – 169 fs. 118 - 121
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE fs. 98 - 106	CUMPLE fs. 108 - 117
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE fs. 95	CUMPLE fs. 166
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1867541 fs. 96 - 97	CUMPLE fs. 160 - 161
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1867541 fs. 96 - 97	NO APLICA

OBSERVACIÓN: Conforme a la verificación realizada sobre documentos de carácter sustancial en el cuadro precedente, se constata que los oferentes cumplen con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 “Disconformidad, errores y omisiones” del Decreto N° 2264/2024, se ha solicitado a los oferentes la presentación de los siguientes documentos, conforme al detalle que se indica a continuación:

3.1. Por Nota UIF–C.E.O. N° 38/2025, a la empresa **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** de fecha 31 de octubre de 2025, lo siguiente:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, así como el Formulario 500 corresponde a la liquidación al Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales citados	SI, CUMPLE
2	Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	SI, CUMPLE
3	Declaración jurada que indique que los servicios ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y que los servicios serán ejecutados dentro del plazo de entrega establecido.	SI, CUMPLE

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

4	Currículum de 1 técnico con presentación del certificado en electricidad con licencia expedida por la ANDE.	SI, CUMPLE
---	---	------------

3.2. Por Nota UIF–C.E.O. N° 39/2025, a la empresa **JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO**, de fecha 31 de octubre de 2025, lo siguiente:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	SI, CUMPLE
2	Currículum de 1 técnico con presentación del certificado en electricidad con licencia expedida por la ANDE.	SI, CUMPLE

4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentados por los oferentes, según el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO
Certificado de cumplimiento con la seguridad social **	CUMPLE fs. 93	CUMPLE fs. 159
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	CUMPLE fs. 92	CUMPLE fs. 158
Certificado de Cumplimiento Tributario **	CUMPLE fs. 94	CUMPLE fs. 162
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1867541 fs. 96 - 97	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1867272 fs. 163 - 165
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE fs. 86	CUMPLE fs. 154
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada por la cual manifiesta conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE fs. 91	CUMPLE fs. 156

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, así como el Formulario 500 corresponde a la liquidación al Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales citados.	CUMPLE fs. 297 - 326	CUMPLE fs. 122 -151

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE fs. 208 - 295	CUMPLE fs. 192 - 195

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO
Declaración jurada que indique que los servicios ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y que los servicios serán ejecutados dentro del plazo de entrega establecido.	CUMPLE fs. 296	CUMPLE fs. 153
Currículum de 1 técnico con presentación del certificado en electricidad con licencia expedida por la ANDE	CUMPLE fs. 197 - 207	CUMPLE fs. 188 - 191

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo y los documentos indicados con doble asterisco (***) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se realizó la verificación aritmética de las ofertas, multiplicando el precio unitario por la cantidad solicitada y la sumatoria de las mismas. No se detectaron errores en el cálculo presentado por los oferentes. El cuadro detallado de la verificación aritmética de las ofertas se encuentra en el Anexo I, que forma parte integrante del presente informe.

6. ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024: "Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ... 2). Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

6.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, **las ofertas CUMPLEN con la documentación básica de carácter sustancial.**

6.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

Orden	Oferente	Precio Total
1	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	13.699.350
2	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	13.700.200

OBSERVACIÓN: Ambas empresas han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, debidamente emitido a favor de la entidad convocante y

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

con referencia al ID del llamado, por lo que no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

- 6.3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Se procede a evaluar la menor oferta presentada por la empresa **JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

6.3.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO COTIZADO	% VARIACIÓN
1	Desmontaje de mamparas de madera existente con recuperación (L:1,50m. H:2,75m.)	1	126.000	94.500	-25,00
2	Desmontaje de mamparas de eucatex ciega existente con recuperación (H:2,75m.)	1	126.000	94.500	-25,00
3	Desmontaje de mamparas de eucatex vidriadas existente con recuperación (H:2,75m.)	1	147.000	110.300	-24,97
4	Desmontaje de mamparas de madera lustrada existente con recuperación (L:1,50m. H:2,75m.)	1	126.000	94.500	-25,00
5	Desmontaje de mamparas con puerta de madera existente de 0,80m. x 2,10m. con el marco correspondiente con recuperación.	1	399.000	299.300	-24,99
6	Readecuación y montaje de mamparas de madera existente (L:1,50m. H:2,75m.)	1	126.000	94.500	-25,00
7	Readecuación y montaje de mamparas de madera lustrada existente (L:1,50m. H:2,75m.)	1	252.000	189.000	-25,00
8	Readecuación y montaje de mamparas de eucatex vidriadas existente con perfilería de chapa metálica (H:2,75m.)	1	294.000	220.500	-25,00
9	Readecuación y montaje de mamparas de eucatex ciegas existente con perfilería de chapa metálica (H:2,75m.)	1	231.000	173.300	-24,98
10	Readecuación y montaje de mampara con puerta de madera existente de 0,80 m. x 2,10m. con el marco correspondiente	1	252.000	189.000	-25,00
11	Readecuación de puertas de eucatex de 0,80 x 2,10 m. con perfilería de chapa metálica y cerradura	1	252.000	189.000	-25,00
12	Provisión y aplicación de pintura al látex acrílica lavable para mampara interior.	1	315.000	236.300	-24,98
13	Provisión y aplicación de pintura sintética tipo opaca de puertas de 0,80m. x 2,10m. Interior.	1	88.200	66.200	-24,94
14	Provisión y aplicación de pintura sintética tipo opaca para zócalos de mamparas.	1	37.800	28.400	-24,87
15	Provisión y aplicación de pintura sintética tipo opaca de vigas de hormigón (17 vigas de H=2,75 m. R= 0,45 m).	1	92.400	69.300	-25,00
16	Provisión y aplicación de pintura sintética para cielo raso interior desmontable	1	92.400	69.300	-25,00
17	Provisión y aplicación de pintura sintética en zocalos metálicos del armaje de cielo raso	1	42.000	31.500	-25,00
18	Reparación y reinstalación de cortinas verticales de PVC	1	94.500	70.900	-24,97
19	Reposición de vidrios rotos de 10mm	1	1.575.000	1.181.300	-25,00
20	Provisión de cerramiento en vidrio laminado de 10mm con perfilería de aluminio	1	2.310.000	1.732.500	-25,00
21	Provisión de aberturas/puertas en vidrio laminado de 10mm con herrajes de aluminio, manijas y cerradura	1	2.520.000	1.890.000	-25,00
22	Provisión y colocación de puertas de madera enchapada de 0,80 x 2,10 con herrajes y cerradura	1	1.995.000	1.496.300	-25,00
23	Provisión, colocación e instalación de cartel acrílico traslúcido con iluminación led, leyenda: Salida de emergencia, tamaño: 0,35 m x 0,15 m., espesor: 2,4mm., colgado en el interior con soporte de acero o similares.	1	798.000	598.500	-25,00
24	Provisión y colocación de revestido de azulejos 15x15cm.	1	178.500	133.900	-24,99
25	Reparación de mesa de granito	1	1.575.000	1.181.300	-25,00
26	Provisión y cambio de tapa de inodoro acolchado	1	378.000	283.500	-25,00
27	Reparación de válvula de descarga	1	525.000	393.800	-24,99

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

28	Provisión y cambio de enchufe de goma interno para inodoro	1	115.500	86.700	-24,94
29	Adaptación de artefactos de iluminación de 2 tubos fluorescentes comunes a led con cambio de zócalos y provisión de tubos led	1	462.000	346.500	-25,00
30	Provisión e instalación de bocas de toma corriente, dobles externas, aterradas con tapa canal	1	462.000	346.500	-25,00
31	Reinstalación de controles de puertas por proximidad y/o clave	1	378.000	283.500	-25,00
32	Reparación de mueble de cocina, cambio de bisagra	1	105.000	78.800	-24,95
33	Reparación de mueble de cocina, cambio de fórmica	1	651.000	488.300	-24,99
34	Reparación de escritorios y mesas, lustre	1	199.500	149.700	-24,96
35	Provisión e instalación de aislamiento acústico para oficina	1	588.000	441.000	-25,00
36	Provisión e instalación de polarizado de oficina	1	357.000	267.800	-24,99

Tras la verificación de los precios unitario ofertados se constató que los mismos no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

6.3.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, analizando los siguientes aspectos:

6.3.2.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE.**

6.3.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 157/2025): **CUMPLE.**

6.3.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 157/2025): **CUMPLE.**

6.3.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO** no registra amonestaciones, conforme a la captura de pantalla extraída del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP),

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

por tanto, se concluye que el proveedor se encuentra en cumplimiento de los requisitos de calificación legal.

6.3.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

6.3.3.1. Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento, reparación y/o readecuación de oficinas pública y/o privadas, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.: **CUMPLE**

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

6.3.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

6.3.4.1. Declaración jurada que indique que los servicios ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y que los servicios serán ejecutados dentro del plazo de entrega establecido.: **CUMPLE**

6.3.4.2. El oferente deberá presentar el currículo con la copia de los certificados correspondientes que avalan contar como mínimo con 1 (un) técnico certificado en electricidad con licencia expedida por la ANDE: **CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad técnica solicitada.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

6.3.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- **Ratio de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta / Activo Total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no debe ser negativo.

En caso de que en alguno de los ejercicios el Pasivo sea igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se tendrá por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

RATIO DE LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	435.490.898	536.212.894	878.437.091	171,64	57,21	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Pasivo Corriente	3.528.021	12.869.927	134.341.500				
Ratio de Liquidez	123,44	41,66	6,54				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	3.528.021	12.869.927	203.486.250	0,26	0,09	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Activo Total	435.490.898	536.212.894	878.437.091				
Ratio de Endeudamiento	0,01	0,02	0,23				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	31.962.877	91.380.090	151.607.874	41,64	13,88	El promedio en los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo	CUMPLE
Activo Total) x 100	435.490.898	536.212.894	878.437.091				
Ratio de Rentabilidad	7,34	17,04	17,26				

CONCLUSIÓN: Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa **JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO**, no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

8. JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (IEO):

Se señala que el equipo de funcionarios que conforma el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), además de las funciones propias inherentes al citado Comité, desarrolla también otras funciones regulares que incluyen viajes, capacitaciones, reuniones de trabajo con autoridades nacionales e internacionales y diversos compromisos previamente asumidos. Estas circunstancias han motivado principalmente la extensión del plazo para la elaboración y el proceso de verificación del Informe de Evaluación de Ofertas (IEO)

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 55 *Adjudicación*, de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que copiada textualmente dice: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas” (...)

Por lo tanto, considerando el marco legal transcripto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera viable recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “Servicios de Mantenimiento y Readecuación de Oficinas”, ID N° 467.932, al oferente **JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° **3807241-6**, por cumplir con la capacidad financiera, la capacidad técnica, la experiencia y las condiciones legales establecidas en el llamado, **por un monto mínimo de guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto máximo de guaraníes trescientos millones (G. 300.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA)**, en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual.

Culminada la evaluación realizada, y como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en un solo tenor y a un solo efecto y, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer. Es nuestro informe.

Jefa de Departamento MECIP

Funcionario de la Dirección General de
Supervisión y Regulaciones

Funcionaria de la Dirección General de
Supervisión y Regulaciones

Funcionario de la Dirección General de
Administración y Finanzas

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»